

EN LO PRINCIPAL CUMPLE LO ORDENADO, OTROSÍ: ACREDITA PERSONERÍA

MARÍA PAZ VECCHIOLA GALLEG
FISCAL INSTRUCTORA
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



ESTELA DEL PILAR SAZO MENDOZA, abogada, en su calidad de Jefa de la Dirección de Educación Municipal de la Comuna de Santiago, Sostenedora de la **Escuela Municipal E-10 “CADETE ARTURO PRAT CHACÓN”**, en el procedimiento sancionatorio **Rol D-011-2025**, a la Sra. Fiscal Instructora digo:

Que vengo en cumplir lo ordenado mediante Resolución Ex N°2/ **Rol D-011-2025**, acompañando el Programa de Cumplimiento en el formato contenido en la “Guía para la presentación de un programa de cumplimiento por infracciones a la norma de ruidos”

POR TANTO

Ruego a la Sra. Fiscal Instructora: Tener por cumplido lo ordenado

OTROSÍ: Ruego a la tener presente que mi nombramiento como Directora de Educación Municipal de la Comuna de Santiago, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 3RA. N°3208, de fecha 29 de abril de 2025.



COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Ruidos molestos
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La obtención, con fecha 31 de agosto y 12 de septiembre de 2022, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 67 db(A) u 71 db(A) respectivamente, ambas mediciones efectuadas en horario diurno, en condición interna, con ventanas abiertas.
NORMATIVA PERTINENTE	D.D. N° 38/2011, Titulo IV, artículo 7.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Efectos negativos: molestia auditiva en la comunidad aledaña al establecimiento educacional. Contaminación acústica.
FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Bajando el volumen de los aparatos reproductores de música, trasladando las actividades a sectores más cercados del establecimiento educacional.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

1. Disminuir los decibeles acorde a la normativa.

2. Establecer metodología de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente para medir los decibeles periódicamente.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
1.	Acción Eliminación taller de baile entretenido	18 de diciembre de 2024	Registro de cursos a impartir en el programa de Escuelas Abiertas	Reporte Inicial Formulario de inscripción a taller, en donde se establecen las fechas de inicio y término.	\$0	
	Forma de Implementación Finalización del proyecto y no renovación de éste			Correo electrónico en donde se establecen fechas de inicio y término del taller.		

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2.	Acción Aislamiento de establecimiento con planchas de metal.			Reporte Inicial		Impedimentos

	Forma de Implementación		Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
			Reporte final		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3.	Acción Evaluar previamente las actividades extraprogramáticas a realizar en el establecimiento.	Incluir la gestión institucional desde la Dirección de Educación Municipal de Santiago.	Rúbricas que contemplen evaluaciones de las actividades extraprogramáticas, tanto del proyecto de Escuelas Abiertas, como aquellas que incluyan ruidos molestos (reparaciones a la infraestructura, talleres recreativos, actividades de fiestas patrias, entre otros).	Reportes de avance Entregar rúbricas con avances de forma semestral.	\$0	Impedimentos Carga laboral de las áreas encargadas
	Forma de Implementación Informe breve de cada actividad a realizar			Reporte final Julio de 2025		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento Entregar el informe a más tardar el inicio del semestre siguiente.
x	Acción x	x	x	Reportes de avance x	x	Impedimentos x

	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
X				X		X

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
4.	Acción Realizar reuniones comunitarias con los vecinos del establecimiento educacional, para plantear las futuras actividades a realizarse y tomar acuerdos sobre medidas preventivas Forma de implementación Reuniones comunitarias periódicas, de acuerdo a las necesidades del establecimiento.	2	Dos semanas	Acta de reuniones.	Reportes de avance Presentar acta de reuniones a final del semestre educativo Reporte final Presentar acta de reuniones en informe durante el mes de julio	\$0

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20 días hábiles	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	3	Evaluación previa de actividades extraprogramáticas.
	4	Acuerdos y actas de reuniones con la comunidad.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERISTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral	X	
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar	
	3	Evaluación previa de actividades extraprogramáticas.	
	4	Acuerdos y actas de reuniones con la comunidad.	

3.3 REPORTE FINAL		
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.		
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	Julio de 2025	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga duración.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	3	Evaluación previa de actividades extraprogramáticas.
	4	Acuerdos y actas de reuniones con la comunidad.

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses		En Semanas		Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
Nº Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
3			X													
4			X													
ENTREGA REPORTES	En Meses		En Semanas		Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
3							X									
4							X									

INGRESO ALCALDÍA	PROVIDENCIA N°
ID-4142214	3601

PASE A **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Fecha : 24 ENE 2025

MATERIA Superintendencia de Medio Ambiente, remite Resolución Exenta N°1/ROL D-011-2025, de fecha 20 de enero de 2025, mediante la cual formula cargos a la Ilustre Municipalidad de San-Santiago, titular de la "Escuela E-10 Cadete Arturo Prat Chacón", según se indica.-

A LA UNIDAD	
<input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento y fines que estime procedentes <input type="checkbox"/> Presentar rpta. para la firma de la Adm. Mpal. en el plazo de 10 días hábiles, Art. 24º Ley 19.880.-	
INFORMAR A Áreas :	<input type="checkbox"/> Administ. Municipal <input type="checkbox"/> Secr ^a Municipal <input type="checkbox"/> Asesoría Jurídica <input type="checkbox"/> Secr ^a Planific <input type="checkbox"/> Administ. <input type="checkbox"/> Fiscalizcn. <input type="checkbox"/> Operacns. <input type="checkbox"/> Social <input type="checkbox"/> Urbana
COORDINAR CON	
<input type="checkbox"/> Agregar a los antecedentes <input type="checkbox"/> Mantener en Carpeta <input type="checkbox"/> Pasar al Archivo	
SE ENVÍÓ COPIA A	SEC. PRIVADA (ORIG)
OBSERVACIONES	
Se otorga un plazo de 10 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento y de 15 días hábiles para formular descargos, ambos plazos contados de la recepción del presente acto administrativo, según se indica.-	

Medio de Tramitación: Presencial Correo Electrónico Correos de Chile

Regístrate y cúmplase

C.F.A.

r.m.c.=

24.01.2025.=

CÓD.: 1003

JEFE DPTO. ASUNTOS MUNICIPALES

SEGUNDO TRÁMITE Y / O DEVOLUCIÓN	FECHA:	
PASE A		
MOTIVO		
Nombre	Anexo	Firma y Timbre

**DECRETO SECCIÓN 3RA.****Nº 3208 /2025****SANTIAGO, 29 ABR 2025****VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N°18.956. que Reestructura el Ministerio de Educación Pública. Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, la ley N°18.575, Ley Orgánico Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Sección 2da. N°11496 de 06 de diciembre de 2024 en que asume el cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Santiago, en atención a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección de Alcalde y Concejales de esta comuna y del Acta Complementaria de Proclamación, pronunciadas por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana y comunicadas mediante Oficio N°797 de fecha 03 de diciembre de 2024, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y al Secretario Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, mediante el Decreto alcaldicio N°10493 de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó el cese de la relación laboral por renuncia voluntaria de don Rodrigo Daniel Roco Fossa, como Jefe de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Santiago.

2.- Que, en consecuencia, el cargo de Jefe de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Santiago se encuentra vacante desde el 06 de diciembre de 2024.

3.- Que, el inciso final del artículo 34 F de la ley N°19.070 Estatuto Docente prescribe que en el caso que sea necesario reemplazar al Jefe de la Dirección de Educación Municipal, sea por su ausencia o por encontrarse vacante el cargo, dicho reemplazo no podrá prolongarse más allá de seis meses desde que dejó de ejercer sus funciones. al cabo de los cuales obligatoriamente deberá llamarse concurso.

4.- Que, el dictamen N°20329N18 de la Contraloría General de la República señala que la ley N°19.070 ha señalado que el estatuto docente no contempla las figuras jurídicas de la subrogancia ni suplencia como modalidades de reemplazo, en el evento que un empleo sujeto a dicho cuerpo estatutario no sea desempeñado efectivamente por su titular.

5.- Que, en virtud de la necesidad de velar por el normal funcionamiento de la Dirección de Educación Municipal y establecimientos educacionales y dar continuidad al servicio educacional, se hace imprescindible contar con el personal idóneo que reemplace la jefatura mientras se encuentra vacante el cargo y se inicia el nuevo concurso para el titular.



DECRETO:

1.- NÓMBRASE, a doña ESTELA DEL PILAR SAZO MENDOZA, cédula nacional de identidad Nº12.587.489-4 de profesión abogada, como Jefa o Directora de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Santiago, en calidad de reemplazante, a contar del 23 de abril de 2025, mientras se provea el cargo titular de la comuna por concurso público o hasta que el Sr. Alcalde lo estime pertinente.

2.- DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de la docente se encuentran registrados en Contraloría General de la República.

3.- IMPÚTASE, el gasto de remuneraciones al ítem N°2152103 del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

FIRMADO:



PATRICIO OSSA CORTES
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO DESBORDES JIMÉNEZ
ALCALDE DE SANTIAGO



DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República/Siaper
- Contraloría Municipal
- Dirección de Educación

